



**Parte II Información Adicional**

Complete esta parte sólo si estas tres situaciones a continuación le aplican:

- 1. Ha incumplido un plan de pagos a plazos durante los últimos 12 meses;
- 2. La cantidad que adeuda es mayor de \$25,000 pero no supera \$50,000; y
- 3. La cantidad en la línea 11a (u 11b, si le aplica) es menor que la cantidad de la línea 10.

**Nota:** Si adeuda más de \$50,000, también complete y adjunte el Formulario 433-F(SP).

15 ¿En qué condado está su residencia principal? \_\_\_\_\_

16a Estado civil:

- Soltero. Ignore la pregunta 16b y pase a la pregunta 17.
- Casado. Pase a la pregunta 16b.

b ¿Comparte usted gastos del hogar con su cónyuge?

- Sí.
- No.

17 ¿Cuántos dependientes podrá reclamar en la declaración de impuestos de este año? . . . . . | 17 | \_\_\_\_\_

18 ¿Cuántas personas en su hogar tienen 65 años de edad o más? . . . . . | 18 | \_\_\_\_\_

19 ¿Cada cuánto le pagan?

- Una vez a la semana.
- Una vez cada 2 semanas.
- Una vez al mes.
- Dos veces al mes.

20 ¿Cuál es su ingreso neto cada período de pago (después de deducciones)? . . . . . | 20 | \$ \_\_\_\_\_

**Nota:** Complete las líneas 21 y 22 si está casado y cumple ciertos requisitos (vea las instrucciones). Si no está casado, pase a la línea 23.

21 ¿Cada cuánto le pagan a su cónyuge?

- Una vez a la semana.
- Una vez cada 2 semanas.
- Una vez al mes.
- Dos veces al mes.

22 ¿Cuál es el ingreso neto de su cónyuge cada período de pago (después de deducciones)? | 22 | \$ \_\_\_\_\_

23 ¿Cuántos vehículos tiene usted? . . . . . | 23 | \_\_\_\_\_

24 ¿Para cuántos autos tiene que hacer pagos mensuales? . . . . . | 24 | \_\_\_\_\_

25a ¿Tiene usted seguro médico?

- Sí. Pase a la pregunta 25b.     No. Ignore la pregunta 25b y pase a la pregunta 26a.

b ¿Se deducen las primas del seguro médico de su cheque de paga?

- Sí. Ignore la pregunta 25c y pase a la pregunta 26a.     No. Pase a la pregunta 25c.

c ¿De qué cantidad son las primas mensuales de su seguro médico? . . . . . | 25c | \$ \_\_\_\_\_

26a ¿Hace usted pagos por orden judicial?

- Sí. Pase a la pregunta 26b.     No. Pase a la pregunta 27.

b ¿Se deducen de su cheque de paga los pagos hechos por orden judicial?

- Sí. Pase a la pregunta 27.     No. Pase a la pregunta 26c.

c ¿De qué cantidad son los pagos que usted hace cada mes por orden judicial? . . . . . | 26c | \$ \_\_\_\_\_

27 Sin incluir los pagos de manutención de hijos y dependientes por orden judicial, ¿cuánto paga en gastos del cuidado de hijos o dependientes cada mes? . . . . . | 27 | \$ \_\_\_\_\_